



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Su beneplácito por las medidas aprobadas por el Consejo General de Educación, que derogo la resolución 1057/14, cambiando el régimen de calificaciones en la escuela primaria.

MARIO PABLO GIACOBBE Diputado

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Las calificaciones numéricas fueron modificadas en septiembre de 2014 durante la reforma del Régimen Académico de Primaria (RAP) en la que los aplazos habían sido eliminados, esta medida fue cuestionada porque se sostenía que los jóvenes pasaban de grado sin tener ninguna exigencia escolar.

La medida adoptada por Consejo General de Educación provincial (un organismo colegiado que fija las pautas de funcionamiento escolar), es una vuelta atrás en la resolución 1057/14, que se comenzó a aplicar en el año 2015 en todas las escuelas primarias de la Provincia: 8.500 establecimientos públicos y privados en lo que asisten más de 3,1 millones de alumnos.

El Consejo General de Educación provincial aprobó una normativa que modifica el esquema de evaluación.

Con las modificaciones implementadas, las escuelas primarias de Provincia volverán al régimen de aplazo que incluye el 1, 2 y 3 dentro de las calificaciones finales de los exámenes a partir del mes de junio. La medida regirá de cuarto a sexto grado. En tanto, los maestros de primero a tercer grado podrán evaluar con "insuficiente" y "aún no satisfactorio" a los más pequeños que no cumplan los objetivos o respondan adecuadamente a las consignas escolares.

Además de los aplazos, la medida incluye la eliminación de la Libreta de Trayectoria que había reemplazado al tradicional boletín escolar.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

MARIO PABLO GIACOBBE Diputado

H.C. Diputados Pcia. Bs. As.